

## La Asociación de EE.SS. de Aragón comparece en las Cortes de Aragón.



La Asociación de Estaciones de Servicio de Aragón comparece en las Cortes de Aragón para reivindicar el empleo estable, el servicio de calidad en las gasolineras con personal y la desaparición del tramo autonómico del Impuesto Especial de Hidrocarburos.

Pilar Soto, presidenta de AESAR, y Zoilo Ríos, vicepresidente de la misma, comparecieron el pasado día 1 de marzo ante la Comisión de Comparecencias y

Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Soto y Ríos aprovecharon la comparecencia para exponer la grave problemática en el que se encuentra sumido el sector de las gasolineras en la comunidad.

En relación a la proliferación de gasolineras desatendidas o “low cost”, el vicepresidente recordó las materias jurídicas y legales que incumplen dichas estaciones, no solo en la seguridad pública y la integridad de las personas, sino también en los incumplimientos en materia de consumo, hacienda, discriminación hacia sectores más débiles de la sociedad como personas con capacidades diferentes o embarazadas, o la terrible consecuencia más directa que suponen, que es la destrucción sistemática del empleo.

Respecto a la pasada aprobación del Impuesto Especial de Hidrocarburos que entró en vigor el 1 de enero de 2016, la presidenta de la asociación, expuso datos concretos en los que se comprueba de forma cuantitativa las pérdidas económicas que ya son una realidad en el sector.



De la misma manera, explicó de forma contundente que este impuesto por un lado, coloca en clara desventaja a las empresas de sector (estaciones de servicio, transportistas, taxistas, empresas de logística, etc..) de nuestra comunidad frente a las empresas de otras comunidades; por otro, incide directamente en el precio final del carburante, por lo que son los ciudadanos los que van a notar el gravamen en su bolsillo.

A estas controversias hay que añadir que la implantación del IEH supone la pérdida de recaudación a largo plazo por vía de otros impuestos (como el iva). Las CCAA que en su día lo implantaron, han decidido con posterioridad eliminarlo, como Cantabria o Castilla León, puesto que sí es una vía de recaudación rápida e inminente, pero a la larga conlleva una pérdida de recaudación en cómputo total.

FUENTE AESAR